

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

120**MADRID NÚMERO 2**

EDICTO

DOÑA SILVIA ORTIZ HERRERA, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.^o 2 de Madrid.

Certifico: Que en los autos número 314/2020, se ha dictado en fecha 4 de marzo de 2021 Auto autorizando la entrada en domicilio, poniendo en su conocimiento que dicha resolución no es firme cabiendo interponer contra la misma recurso de apelación dentro de los quince días siguientes a su notificación, así como que tiene a su disposición el contenido de la resolución en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la interesada doña Josefa Cortes Muñoz, familia y demás ocupantes y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y haciéndole saber que el texto completo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente que firmo.

En Madrid, a 4 de junio de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.563/21)

